



---

## **ORDENANZA N° 2552/22**

### **Visto:**

Lo solicitado la señora Coordinadora del Área de Género y Diversidad de la Municipalidad de San Andrés Giles, dando origen a la formación del expediente administrativo N° 4010-15246-0-2022; y

### **Considerando:**

Que propone al Departamento Ejecutivo mediar ante el Honorable Concejo Deliberante en atención de la actividades programadas para el próximo 18 de noviembre, en el marco de “ LA LUCHA INTERNACIONAL POR LA ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE VIOLENCIA HACIA MUJER” a efectos que el Órgano Deliberativo Municipal, autorice la colocación de una escultura interactiva consistente en un cartel alusivo , a cargo de nuestra artista plástica Prof. Cecilia Gonzales Ram, en homenaje a vecinas de nuestra ciudad , que fallecieron víctimas de violencia de género.

Que dicha obra tendrá una dimensión de 2,40 x 1,20, será construido en tubos estructurales de 40x40 x 2 mm de 6 mts., tubos estructurales de 40x 60 x 2mm de 6 mts. y chapa lisa laminada C20 1.22 x2.44 mts. (0,90mm), y su lugar de emplazamiento será la Plaza “Del Sol” de nuestra ciudad, en el sector Sudoeste de la misma, hacia el lado izquierdo de la escultura actualmente existente, que recuerda a Jorgelina Galván. (Se adjunta croquis tentativo de ubicación).(fojas 2)

Que asimismo para mayor ilustración se acompaña a las actuaciones del expediente referido en el visto de la presente, el detalle elaborado por la autora del diseño de la escultura y del proyecto, profesora Cecilia Gonzales Ram.

Que si bien la Ordenanza Municipal N° 2068 /17 promulgada por Decreto N° 0014/2018, faculta al Departamento Ejecutivo, a autorizar el uso de espacios públicos en todo el Partido de San Andrés de Giles, para realizar grafitis y/o murales que cumplan una función social, relacionados con las distintas problemáticas y/o temas considerados de interés para la Comunidad, tales como violencia de género, abuso infantil, accidentes de tránsito, maltrato animal, adicciones a distintas sustancias como tabaco, alcohol, drogas peligrosas , delitos en general, discapacidad, inclusión e integración , como así también cualquier otra temática que el Departamento Ejecutivo considere apropiada, para ser plasmada en este tipo de expresión artística, es voluntad del Departamento Ejecutivo elevar las actuaciones a consideración del H.C.D .

Por todo lo expresado el Honorable Concejo Deliberante, sanciona con fuerza de:

## **ORDENANZA**

**ARTICULO 1°:** Autorizar al Departamento Ejecutivo en el marco de la Jornada por la La LUCHA INTERNACIONAL POR LA ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE VIOLENCIA HACIA MUJER , la colocación , en la Plaza Del Sol de nuestra ciudad, una escultura interactiva consistente en un cartel alusivo , a cargo de nuestra artista plástica Prof. Cecilia Gonzales Ram, en homenaje a vecinas de nuestra ciudad , que fallecieron víctimas de violencia de género.



“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

---

**ARTICULO 2º:** La obra de arte a que se refiere el artículo precedente , tendrá una dimensión de 2,40 x 1,20 , será construido en tubos estructurales de 40x40 x 2 mm de 6 mts., tubos estructurales de 40x 60 x 2mm de 6 mts. y chapa lisa laminada C20 1.22 x2.44 mts. (0,90mm), y su lugar de emplazamiento será en el sector Sudoeste del mencionado espacio público, hacia el lado izquierdo de la escultura actualmente existente que recuerda a nuestra convecina Jorgelina Galván, de acuerdo al croquis tentativo de ubicación, proyecto y demás documentación acompañada en el expediente Municipal N° 4101-15246-0-2022

**ARTICULO 3º:** De Forma

**Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 10 de noviembre de 2022.-**